



RESOLUCION - R - N° 474 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 AGO 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 243/94

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales Secretaría Académica, solicita al Consejo Superior considere la posibilidad de suscribir un Convenio entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del texto del convenio presentado se desprende que la Unesco ha desarrollado y posee la propiedad intelectual de un paquete de programas de computación para el almacenamiento y recuperación de información para mini y micro computadoras, denominado CDS/ISIS;

Que la Unesco ha otorgado a la Comisión Nacional de Energía Atómica el derecho de ceder, en su nombre el CDS/ISIS a terceros;

Que la Coordinación de Asuntos Internacionales sugiere la conveniencia de suscribir dicho convenio por cuanto la Universidad se verá beneficiada con la provisión y licenciamiento del software mencionado, sin costo alguno, que encontrará inmediata aplicación para la gestión de Biblioteca, archivos y manejo de las normas IRAM;

Que Asesoría Jurídica, mediante dictamen N° 3278 expresa que no tiene objeción legal que formular al mismo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 013/94,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio, entre la Universidad Nacional de Salta y la Comisión Nacional de Energía Atómica, obrante a Fs. 2 y 2 vta. de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución



NELMA FERLATTI-DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO